

30 N° 354 FECHA 20/05/94.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO
REPUBLICA ARGENTINA

Ha tramitado por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente F.E. N° 021/93, caratulado " SOLICITUD DE INVESTIGACION CON EL OBJETO DE DETECTAR IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA N° 22 ", por cuyo intermedio se desarrolló la investigación iniciada tras la presentación que formulara ante ésta el Sr. Angel Bernabé CRUZ, quien en su escrito de fs. 1/2 - ampliado por los que lucen a fs. 57/58 y fs. 119/129 de autos - solicitó se iniciara una investigación con el propósito que surge de la carátula transcripta precedentemente. Ello así habida cuenta que, a su juicio, se produjeron serias irregularidades durante las etapas previas (vg. proyecto y diseño) y durante la construcción de la escuela N° 22 de esta ciudad, irregularidades que ocasionaron vicios en la edificación y que, a la postre, produjeron deterioros que impusieron la necesidad de efectuar reparaciones en el mencionado establecimiento, obligando al estado a hacer frente a erogaciones que no debió realizar de haberse diseñado y ejecutado correctamente la obra.

En atención a la especificidad de la cuestión planteada, y haciendo uso de la atribución que al Fiscal de Estado le confiere el artículo 7º, inciso a) de la Ley Provincial N° 3, se solicitó al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos la designación de personal idóneo para elaborar un informe pericial que echara luz sobre los distintos tópicos de la denuncia formulada.

Conforme los términos de la Resolución M.O.S.P. N° 406/93, la designación recayó en la persona del Ing. Alberto

FISCALIA DE ESTADO de la Provincia de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
ES COM. DEL FISCAL
JULIO 1994 Prosecutor General Fiscalía de Estado de la Provincia de la Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

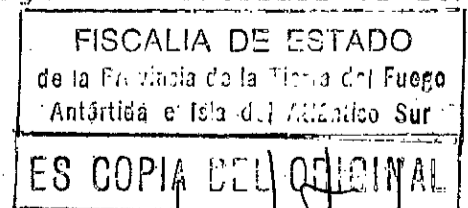
FISCALIA DE ESTADO
REPUBLICA ARGENTINA

René MORELLI, Agte. Cat. 21 P.A.y T. con prestación de servicios en el mencionado Ministerio, quien, en fecha 13 de diciembre del año en curso, hizo entrega en esta Fiscalía del Informe Pericial cuya realización le fuera encomendada.

Los términos de la pieza elaborada, la que luce a fs. 274/285 del presente, vienen a corroborar, en principio - y en algunos aspectos, parcialmente - la denuncia formulada, motivo por el cual, y frente a elementos de juicio que permiten razonablemente suponer que se ha ocasionado un efectivo perjuicio al patrimonio estatal, resulta del caso disponer la remisión al I.P.V. de fotocopia certificada del expediente referenciado, ello a efectos de que en ese ente (sucesor del IN.TE.V.U. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 19) se disponga la sustanciación de un sumario administrativo que permita establecer acabadamente la responsabilidad que a los agentes que participaron en las distintas etapas del desarrollo de la obra les corresponde asumir, por un lado, y que, por otro lado, se evalúe la conveniencia de iniciar las acciones que resulten apropiadas para lograr el resarcimiento del perjuicio económico ocasionado a su patrimonio.

A los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado en el presente, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo que disponga en tal sentido, en el que se deberá hacer saber al Sr. Presidente del I.P.V. que el sumario que se disponga deberá sustanciarse dentro de los plazos previstos al efecto por la normativa vigente (artículo 93 D.N.

4



JULIAN J. VILLALBA
Prosecretario de la Administración
Fiscalía de Estado de la Provincia




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur


FISCALIA DE ESTADO
REPUBLICA ARGENTINA

Nº 1.798/80) y que durante su tramitación se deberán brindar
periódicos informes a esta Fiscalía de Estado.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 82 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **22 DIC 1993** .-


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO

FISCALIA DE ESTADO
de la Provincia de la Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
ES COPIA DEL ORIGINAL

JULIO FAVRE
Prosecutor General
Fiscalía de Estado de la Provincia